

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS

<p>Nº Expediente</p>	<p>1.- Expediente: 19/2022AM SV PA.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO MEDIANTE ACUERDO MARCO A CELEBRAR CON UNA SOLA EMPRESA</p> <p>a) Justificación baja desproporcionada b) Selección de empresas y clasificación</p> <p>2.- Expediente: 10/2022AM SM PA SARA.- ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES</p> <p>a) Criterios automáticos. b) Selección de empresas.</p> <p>3.- Expediente: 64/2022 SM PAS ARD.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL TRAZADO DE LA GR22, LA GRAN RUTA QUE ARTICULARÁ LAS ALDEAS HISTÓRICAS DE LA RAYA CACEREÑA, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2022 (POCTEP) EN EL PROYECTO 0559_TERPAT_6_E, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</p> <p>a) Apertura sobre único Declaración Responsable y documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas b) Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.</p>
<p>Asistentes</p>	<p>Presidente/a: Francisco Javier Díaz Cieza</p> <p>Vocales: Belén Guirau Morales Adoración Gregorio Pérez Esperanza Gutiérrez Rosado</p> <p>Secretario/a: M.^a del Carmen Criado Arce</p> <p>Técnicos/as:</p>



Reunidos presencialmente en la Sala de Vicepresidencia del Palacio Provincial (Plaza de Santa María s/n, Cáceres), el **4 de Noviembre de 2022, a las 9:30 horas**, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación permanente (Resolución Presidencial de fecha 10 de noviembre de 2021), que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

1.- Expediente: 19/2022AM SV PA.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO MEDIANTE ACUERDO MARCO A CELEBRAR CON UNA SOLA EMPRESA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de adhesión al Acuerdo Marco, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 6/10/2022 23:59, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes solicitudes:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
05/10/2022	19:47	RANNA CONSULTORÍA S.L.U.	Electrónica
06/10/2022	13:45	ZOSMAMEDIA	Electrónica
06/10/2022	19:57	NF MEDIA	Electrónica
06/10/2022	20:49	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L.	Electrónica

En la sesión anterior se procedió a la apertura de la oferta económica de la que se extraen los siguientes resultados, a la vista de los que RANNA CONSULTORÍA SLU ha presentado alegaciones por no haber tenido en cuenta en la aplicación de la fórmula ni los medios regionales, ni los medios que figuran como "otros" en el modelo utilizado:

	RANNA	NF MEDIA	IRISMEDIA
DESCUENTO SOBRE TARIFAS	12,47	32,16	32,07
JUICIO DE VALOR	45,00	20,00	27,00
PERSONAL TÉCNICO	10,00	10,00	10,00
TOTAL	67,47	62,16	69,07

Comprobado que las empresas **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU** y **IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L.** se encuentran en presunción de anormalidad, se les ha requerido para que justifiquen los términos de sus ofertas.

Se presenta hoy informe técnico sobre anormalidad de citadas empresas, se da lectura al mismo, la Mesa asume el informe y se incorpora al expediente con el siguiente resultado:

1. La empresa **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU**, no presenta justificación, por lo que la MESA ACUERDA, excluir a la empresa **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU** de la licitación.

2. Se estiman las alegaciones efectuadas por RANNA CONSULTORÍA SLU.



3. Se rechaza la oferta presentada por IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL, por no haberse acreditado el cumplimiento de la normativa sobre subcontratación, y por entender que la justificación aportada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios. En este caso, la documentación aportada por la empresa contradice los términos de su propuesta inicial en lo relativo a la dedicación del equipo que adscribe a la ejecución de los contratos que se deriven del presente acuerdo marco, por lo que se plantea que, aun en el caso de que no hubiera sido rechazada, no se podría mantener la valoración inicial de su propuesta, que quedaría reducida en los 10 puntos que le fueron otorgados por la adscripción en exclusiva de un diseñador gráfico y de un especialista en marketing digital.

Empresa	Descuento sobre precios tarifa	Comisión de la agencia	Organización, cualificación, experiencia
RANNA CONSULTORÍA	14,96 puntos	0 puntos	10 puntos

Se procede a la clasificación definitiva de las empresas:

Empresa	TOTAL JUICIOS DE VALOR	TOTAL AUTOMÁTICOS	TOTAL	clasificación
RANNA CONSULTORÍA	45 puntos	24,96 puntos	69,96	1ª

Comprobado por la Mesa que las solicitudes presentadas por las licitadoras cuentan con la documentación que establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa, **RANNA CONSULTORÍA S.L.**, al ser la primera clasificada, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente.

2.- Expediente: 10/2022AM SM PA SARA.- ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de adhesión al Acuerdo Marco, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 8/10/2022 23:59, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes solicitudes:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
04/10/2022	17:16	SOLRED, S.A.	Electrónica
06/10/2022	13:08	RESSA	Electrónica

Se presenta hoy informe técnico de valoración de los criterios automáticos, se da lectura al mismo, la Mesa asume el informe y se incorpora al expediente con el siguiente resultado:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Descuento ofertado en euros por litro de carburante (€/l), admitiéndose hasta 3 decimales, con un mínimo de 0,05 € por litro de carburante sobre el precio del surtidor (hasta 45 puntos)

PONDERACIÓN	TIPO DE COMBUSTIBLE	REPSOL	PUNTOS	CEPSA	PUNTOS
20 %	Gasóleo A	0,095	20	0,089	18,7368
10 %	Gasoleo+	0,095	10	0,089	9,3684
8 %	Gasolina sin plomo de 95 octanos	0,095	8	0,089	7,4947
4 %	Gasolina sin plomo de 98 octanos	0,095	4	0,089	3,7474
3 %	Aditivo Urea AU32 ⁽¹⁾	0,05	2,1429	0,07	3
			44,1429		42,3474

⁽¹⁾ (en sus diferentes denominaciones comerciales: 6dblue, ecoblue, def o cualquier otra), utilizado para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno causadas por los escapes de los motores diesel

2) Suministro y servicios potestativos :hasta 5 puntos.

PUNTAJACIÓN	SERVICIO	REPSOL	PUNTOS	CEPSA	PUNTOS
1	Líquidos lubricantes o anticongelantes	SI	1	SI	1
1	Servicio de lavado de vehículos	SI	1	SI	1
3	Peaje de autopista	SI	3	SI	3
			5		5

3) Red de estaciones de servicio: hasta 40 puntos

MÁXIMA PUNTAJACIÓN	NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO	REPSOL	PUNTOS	CEPSA	PUNTOS
20	En la provincia de Cáceres	57	20	20	7,0175
10	En la Comunidad Autónoma de Extremadura	134	10	56	4,1791
5	En toda España	3157	5	1338	2,1191
5	Estaciones de servicio 24 horas	1014	5	3	0,0148
			40		13,3305

4) Puntos de recarga de vehículos eléctricos y GLP: hasta 10 puntos

MÁXIMA PUNTAJACIÓN	NÚMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO	REPSOL	PUNTOS	CEPSA	PUNTOS
7	Puntos de recarga para vehículos eléctricos	65	7	0	0
3	Puntos de aprovisionamiento de gas licuado GLP	414	3	2	0,0145
			10		0,0145

PUNTAJACIÓN TOTAL	REPSOL	99,1429	CEPSA	60,6924
-------------------	--------	---------	-------	---------

Comprobado por la Mesa que las solicitudes presentadas por las licitadoras cuentan con la documentación que establecía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ACUERDA por unanimidad proponer la adhesión de todas las licitadoras: **SOLRED S.A. (REPSOL) y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (CEPSA)**, al Acuerdo Marco

3.- Expediente: 64/2022 SM PAS ARD.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL TRAZADO DE LA GR22, LA GRAN RUTA QUE ARTICULARÁ LAS ALDEAS HISTÓRICAS DE LA RAYA CACEREÑA, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA



**INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2022 (POCTEP) EN EL PROYECTO 0559_TERPAT_6_E,
COFINANCIADO AL 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 28/10/2022 23:59, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
27/10/2022	16:08	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	Electrónica
28/10/2022	12:15	AMBIFOREST CONSULTORÍA SL	Electrónica
28/10/2022	17:36	Senderos 21 S.L.	Electrónica
28/10/2022	20:03	CARACTER CONTROL SL	Electrónica
28/10/2022	23:50	LUCA SERVICIOS CULTURALES	Electrónica
28/10/2022	23:56	Calle Iñigo Oscar	Electrónica

Se procede a la apertura del Sobre único: Declaración Responsable y documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Empresa	Oferta económica sin iva	Disminución ejecución	plazo	Incremento plazo garantía	TOTAL	CLASIFICACIÓN
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, SL	10.999,00 € 55,87 puntos	20		20	95,87	2ª
AMBIFOREST	94.061,44€ 60 puntos	20		20	100	1ª
SENDEROS 21	104.132,23 € 54,20 puntos	10		20	84,20	3ª
CARÁCTER CONTROL	100.000,00 € 56,43 puntos	0		20	76,43	4ª
LUCA SERVICIOS	99.252,86 € 56,86 puntos	5		10	71,86	5ª
CALLE IÑIGO OSCAR	100.757,86 € 56,01 puntos	0		10	66,01	6ª



La Mesa ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa **AMBIFOREST CONSULTORÍA S.L.**, al ser la primera clasificada, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente.

En Cáceres a las 10,16 horas del día 4 de noviembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como Secretario/a certifico.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2090C640XPX1MNB24QUYCW7ON2CC03>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2090C640XPX1MNB24QUYCW7ON2CC03 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2022 10:39
Página: 6/6
Firmantes: MARIA DEL CARMEN CRIADO ARCE - AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EELL (DIPUTACION DE CACERES)
FRANCISCO JAVIER DIAZ CIEZA - DIPUTADO DEL OARGT (DIPUTACION DE CACERES)

